

San José, 04 de abril de 2018
STAP-0155-2018

Señora
Yanina Soto Vargas
Presidenta Ejecutiva
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Ref.: oficio DE-152-2018, sobre Informe de evaluación anual del POI 2017

Estimada señora:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el oficio STAP-CIRCULAR-2023-2017 del 11 de diciembre de 2017, en lo referente al proceso de evaluación, se le comunica que hasta el día 23 de febrero del corriente, recibimos el informe de evaluación anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2017, ingresando este en forma extemporánea, lo cual imposibilitó a esta Secretaría Técnica considerarlo en el proceso de evaluación de las entidades públicas.

Al respecto se le informa, que lo indicado es de entera responsabilidad de esa institución, por lo que deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita.

Sin otro particular, muy atentamente,

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva



Cc: Lic. German A. Mora Zamora, Área de Servicio Social, CGR

Elaborado por: Kenneth Acuña Segura Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Olga Lacayo Monge Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

